



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - Nº 12400

Martes 15 de Marzo de 2016

Edición de 18 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Rafael Williams  
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González  
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2015 - Dto. Nº 43 ..... 2-4  
Año 2016 - Dto. Nº 225, 226, 241 y 242 ..... 4-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2016 - Res. Nº 25, 26, V-54 y V-64 ..... 5-6

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 6-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2015

### Dto. Nº 43

11-12-15

Artículo 1°.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Detalle Analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte - SAF: 20 - Programa 29: Catastro e Información Territorial - Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial, eliminándose en Planta Permanente, de los Agrupamientos Personal: Fuera de Nivel: un (1) cargo Director General; Jerárquico: dos (2) cargos Nivel I, once (11) cargos Nivel II y cuatro (4) cargos Nivel III; Profesional siete (7) cargos Nivel I; Técnico Administrativo: dos (2) cargos Nivel I, dos (2) cargos Nivel II y cuatro (4) cargos Nivel IV; del Agrupamiento Personal Obrero: un (1) cargo Nivel II y, de Servicios: un (1) cargo Nivel III; de Planta Temporaria, de los Agrupamientos Personal: Profesional: un (1) cargo Nivel I y un (1) cargo Nivel II, Técnico Administrativo: siete (7) cargos Nivel IV y; de Servicios: dos (2) cargos Nivel VI y; de Planta Transitoria: cuatro (4) cargos Función Administrativa; y creándose los mismos cargos en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF:30 -Programa 28: Catastro e Información Territorial - Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto, de la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Subsecretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, eliminándose en Planta Permanente, de los Agrupamientos Personal: Fuera de Nivel, un (1) cargo Director General; Jerárquico: dos (2) cargos Director - Nivel I, once (11) cargos Jefe de Departamento - Nivel II y cuatro (4) cargos Jefe de División - Nivel III; Profesional -Nivel I: cuatro (4) cargos Agrimensor «A» - Código 4-004, un (1) cargo Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos «A» - Código 4-007, un (1) cargo Perito Topocartográfico «A» - Código 4-162 y un (1) cargo Universitario en Relaciones Públicas «A» - Código 4-166; Técnico Administrativo: dos (2) cargos Catastrista Territorial «A» - Código 3-029 - Nivel I; un (1) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 y un (1) cargo Analista «A» de Sistemas de Computación de Datos - Código 3-104 ambos cargos Nivel II y, cuatro (4) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV; Obrero: un (1) cargo Capataz - Código 2-012 - Nivel II y, de Servicios: un (1) cargo Encargado de Maestranza - Código 1-012 - Nivel III; de Planta Temporaria, de los Agrupamientos Personal: Profesional: un (1) cargo Agrimensor «A» - Código 4-004 - Nivel I y un (1) cargo Operador de

Sistemas de Información - Código 4-171 - Nivel II, Técnico Administrativo: siete (7) cargos Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV y; de Servicios: dos (2) cargos Ordenanza «A» -Código 1-017 - Nivel VI y; de Planta Transitoria: cuatro (4) cargos Función Administrativa y; creándose los mismos cargos en la citada Dirección General bajo la dependencia del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 3°.- Trasladar los Recursos Humanos dependientes de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, conforme el Anexo N° III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director General de Catastro e Información Territorial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, al Agrimensor CARDELLI, Darío Daniel (M.I N° 12.915.126 - Clase 1959) cargo Agrimensor «A» - Código 4-004 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente de la citada Dirección General.-

Artículo 5°.- El Agrimensor CARDELLI, Darío Daniel (M.I N° 12.915.126 - Clase 1959) reservará su cargo de revista, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 6°.- Abonar al Agrimensor CARDELLI, Darío Daniel (M.I N° 12.915.126 - Clase 1959) el Adicional por Jerarquía Profesional, establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 7°.- Limitar, a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización en la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Subsecretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, de los agentes que se mencionan en el Anexo N° IV, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 8°.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a los agentes que se mencionan en el Anexo N° IV, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 9°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria de los agentes: IPARRAGUIRRE, Juan Manuel (M.I N° 26.889.239 - Clase 1978) y TREUQUIL, Daiana Marisa (M.I N° 35.603.921 - Clase 1990) cargo función administrativa de la citada Planta dependiente de la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Subsecretaría de Gobierno dependiente del Ministerio de Gobierno, establecida mediante los Decretos N° 1105/14 y N° 2209/10, respectivamente.-

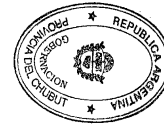
Artículo 10°.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2016, a los agentes mencionados en el Artículo anterior en el cargo función administrativa -Planta Transitoria de la Dirección General de Catastro e Información Territorial del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 11°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 28: Catastro e Información Territorial - Actividad 1: Desarrollo e Implementación del Sistema de Información Territorial.-

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Provincia del Chubut

43

scanner



PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO

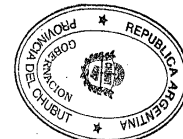
JURISDICCION: 30 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
PROGRAMA 28: CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL  
ACTIVIDAD 1: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL

ANEXO N° III  
Hoja 1

AGENTE	M.I.N°	CLASE	CARGO	CÓDIGO - NIVEL	AGRUPAMIENTO PERSONAL	PLANTA
ALVAREZ, Mabel Efigenia	10.124.820	1954	Director de Catastro	II	Jerárquico	Permanente
APHESBERHO, Analena Beatriz	13.160.507	1959	Jefe de Departamento Registros de Mensuras y Dominio	II	Jerárquico	Permanente
GAVIOLI, Elizabeth Lilian	13.036.067	1957	Jefe de Departamento Letrado	II	Jerárquico	Permanente
GONZÁLEZ, Aldo Osman	18.762.458	1956	Jefe de Departamento Recaudación, Administrativo y Mantenimiento	II	Jerárquico	Permanente
GRASSO, María del Carmen	14.296.174	1961	Jefe de Departamento Certificaciones Catastrales	II	Jerárquico	Permanente
JARAMILLO, Carlos Mateo	17.406.858	1965	Jefe de Departamento Atención al Público	II	Jerárquico	Permanente
MERA, Rodolfo Eduardo	17.406.851	1965	Jefe de Departamento Sistemas	II	Jerárquico	Permanente
MUJICA, Mónica Beatriz	16.544.252	1964	Jefe de Departamento Coordinación Técnica	II	Jerárquico	Permanente
NOWOTNY, Claudia	18.588.060	1966	Jefe de Departamento Información Territorial	II	Jerárquico	Permanente
HUEICHAN, María Cristina	18.027.067	1967	Jefe de División Certificaciones	III	Jerárquico	Permanente
OTERO, Jaime Adrián	17.446.481	1966	Jefe de División Geoinformática	III	Jerárquico	Permanente
SALONE, Miguel	13.036.044	1959	Jefe de División Mantenimiento	III	Jerárquico	Permanente
r/c CARDELLI, Darío Daniel	12.915.126	1959	Agrimensor "A"	4-004 - 1 -	Profesional	Permanente
ESPINAR NUÑEZ, Sulma Melania	17.643.812	1958	Agrimensor "A"	4-004 - 1 -	Profesional	Permanente
MATA, Eduardo Miguel	17.643.989	1965	Agrimensor "A"	4-004 - 1 -	Profesional	Permanente
ORELLANO, Marcos Alejandro	18.595.762	1967	Agrimensor "A"	4-004 - 1 -	Profesional	Permanente
ARZA, José Luis	24.397.249	1975	Universitario en Relaciones Públicas "A"	4-166 - 1 -	Profesional	Permanente

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Provincia del Chubut

43

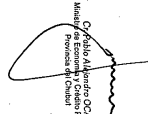


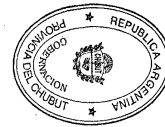
PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER EJECUTIVO

JURISDICCION: 30 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
PROGRAMA 28: CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL  
ACTIVIDAD 1: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL

ANEXO N° III  
Hoja 2

AGENTE	M.I.N°	CLASE	CARGO	CÓDIGO - NIVEL	AGRUPAMIENTO PERSONAL	PLANTA
MARCHESANI, Claudia Analia	17.536.623	1966	Analista de Sistemas para Procesamiento Electrónico de Datos "A"	4-007 - 1 -	Profesional	Permanente
MANSILLA, Julio Manuel	12.992.455	1959	Perito Topocartográfico "A"	4-162 - 1 -	Profesional	Permanente
PALANA, Lucía Beatriz	12.568.812	1958	Catastrista Territorial "A"	3-029 - 1 -	Técnico Administrativo	Permanente
RODRIGUEZ, Ricardo Joaquín	14.540.485	1962	Catastrista Territorial "A"	3-029 - 1 -	Técnico Administrativo	Permanente
FERRADA, Franco Manuel	25.625.545	1977	Analista "B" de Sistemas de Computación de Datos	3-104 - II	Técnico Administrativo	Permanente
GUZMAN, Jorge Onofre	14.713.865	1962	Oficial Administrativo	3-002 - II -	Técnico Administrativo	Permanente
CASTILLO, Zulma Beatriz	20.339.659	1968	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Permanente
CALFUPAN, Juan Carlos	10.561.063	1959	Capataz	2-012 - II -	Obrero	Permanente
GARCIA, Silvia Raquel	13.733.591	1959	Agrimensor "A"	4-004 - 1 -	Profesional	Temporaria
VITTAR RUIZ, Florencia	27.077.930	1979	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria
MOCHNACS, Alejandro	21.661.016	1970	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria
ALDAVEZ, Sandra Ethel	17.813.330	1966	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria
SANCHEZ, Mariano Javier	28.682.439	1981	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria
MUÑOZ, Yohana Fiorella	34.665.540	1989	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria
AUDERO, Maximiliano Daniel	35.963.179	1991	Ayudante Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria

  
 Celso Gerardo Lepin  
 Ministro de Economía y Crédito Público  
 Provincia del Chubut

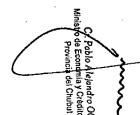


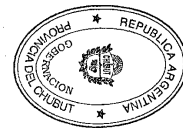
PROVINCIA DEL CHUBUT  
 PODER EJECUTIVO

JURISDICCION: 30 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 PROGRAMA 28: CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL  
 ACTIVIDAD 1: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL

ANEXO N° III  
Hoja 3

MALDONADO, Ruth Graciela	14.930.979	1962	Ordenanza "B"	1-017 - VI -	Servicios	Temporaria
LEPIN, Celso Gerardo	18.238.252	1966	Ordenanza "B"	1-017 - VI -	Servicios	Temporaria

  
 Celso Gerardo Lepin  
 Ministro de Economía y Crédito Público  
 Provincia del Chubut



PROVINCIA DEL CHUBUT  
 PODER EJECUTIVO

JURISDICCION: 30 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 PROGRAMA 28: CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL  
 ACTIVIDAD 1: DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TERRITORIAL

ANEXO N° IV

AGENTE	M.I.N°	CLASE	CARGO	CÓDIGO - NIVEL	AGRUPAMIENTO PERSONAL	PLANTA	Dirección General de Catastro e Información Territorial-SRI-MG		Dirección General de Catastro e Información Territorial-MeYCP	
							LIMITAR MENSUALIZACIÓN A PARTIR DE	MENSUALIZAR DESDE	MENSUALIZAR HASTA	
GARCIA, Silvia Raquel	13.733.591	1959	Agrimensor "A"	4-004 - I -	Profesional	Temporaria	31/12/2015	01/01/2016	31/12/2016	
VITTAR RUIZ, Florencia	27.077.930	1979	Ayudate Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	31/12/2015	01/01/2016	31/12/2016	
MOCHNACS, Alejandro	21.661.016	1970	Ayudate Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	31/12/2015	01/01/2016	31/12/2016	
ALDAVEZ, Sandra Ethel	17.813.330	1966	Ayudate Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	31/12/2015	01/01/2016	31/12/2016	
SANCHEZ, Mariano Javier	28.682.439	1981	Ayudate Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	31/12/2015	01/01/2016	31/12/2016	
MUÑOZ, Yohana Fiorella	34.665.540	1989	Ayudate Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	31/12/2015	01/01/2016	31/12/2016	
AUDERO, Maximiliano Daniel	35.963.179	1991	Ayudate Administrativo	3-004 - IV -	Técnico Administrativo	Temporaria	31/12/2015	01/01/2016	31/12/2016	
MALDONADO, Ruth Graciela	14.930.979	1962	Ordenanza "B"	1-017 - VI -	Servicios	Temporaria	31/12/2015	01/01/2016	31/12/2016	
LEPIN, Celso Gerardo	18.238.252	1966	Ordenanza "B"	1-017 - VI -	Servicios	Temporaria	31/12/2015	01/01/2016	31/12/2016	

**AÑO 2016**

**Dto. N° 225**

**07-03-16**

Artículo 1º.- Otórgase un anticipo de PESOS SEISCIENTOS TREINTAY CUATRO MILCIENTO DIECISIETE (\$ 634.117.-) a la Municipalidad de Dolavon, la suma de PESOS OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 803.624.-) a la Municipalidad del Gaiman, la suma de PESOS DOS MILLONES TREINTAY OCHO MIL TRES CIENTOS NOVENTAY OCHO (\$ 2.038.398.-) a la Municipalidad de Puerto Madryn, la suma de PESOS UN MILLÓN; QUINIENTOS OCHENTAY DOS MIL SETECIENTOS ONCE (\$ 1.582.711.-) a la Municipalidad de Rawson y la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTAY CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTAY UNO (\$ 2.635.381.-) a la Municipalidad de Trelew, a cuenta de las transferencias que le correspondan en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 2º.- Los anticipos otorgados por el Artículo 1º serán descontados mensualmente a partir del mes siguiente al del adelanto, en Seis (06) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, del monto que le corresponda a los Municipios en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos.-

Artículo 3º.- Los anticipos otorgados en el Artículo

1º, serán depositados en la Cuenta Bancaria Tipo 21, Suursal 20, N° 203435-015 denominada: Cuenta Unidad Ejecutora Provincial -Cuenta DAMI - Préstamo BID N° 2499/OC-AR.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 662.02: Anticipo de Coparticipación a Municipios, Ejercicio 2016.-

Artículo 5º.- Deróguese el Decreto N° 1606/2015.-

Artículo 6º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 226**

**07-03-16**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Designar a partir del 11 de diciembre de 2015, como Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Rosa Griselda MORALES GALLARDO (M.I.N° 17.536.698 - Clase 1961), quien cumplirá funciones en el Hotel Deportivo Provincial, dependien-

te de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta en los términos previstos en el Artículo 66° de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- La señora Rosa Griselda MORALES GALLARDO (M.I. N° 17.536.698 - Clase 1961) percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

Artículo 4°.- Reservar el cargo Jefa de Departamento Secretaría Turno Tarde - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Despacho y Privada - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Rosa Griselda MORALES GALLARDO (M.I.N° 17.536.698 - Clase 1961), de conformidad a los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

#### **Dto. N° 241 08-03-16**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Paso de Indios en la persona de su Intendente Municipal, Don Mario H. PICHINÁN aporte económico fijado en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar desequilibrios financieros padecidos por este municipio.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2016 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Dto. N° 242 08-03-16**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trelew en la persona de su Intendente Municipal, Don Adrián Darío MADERNA aporte económico fijado en la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$ 15.000.000,00) pagaderos en CINCO (5) cuotas mensuales de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000,00), el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para solventar desequilibrios financieros padecidos por este municipio.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la

Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2016 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE**

#### **Res. N° 25 07-03-16**

Artículo 1°.- DEJESE sin efecto la Resolución N° 07/16-MCG.

#### **Res. N° 26 07-03-16**

Artículo 1°.- DETERMINASE que las obligaciones emanadas de las órdenes de pago 1013151 por la suma total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 39.037,44) y Nro. 1021674 por la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 68.315,52), correspondientes a la contratación efectuada por la Dirección General de Publicidad dependiente de la Subsecretaría de Información Pública, con el Proveedor Flaibani, Urbano Hernando, CUIT N° 20-13524560-8, por pauta publicitaria oficial durante el mes de Septiembre del 2015, se encuentran encuadradas dentro de la excepción prevista en el artículo 3° inciso e) de la Ley VII N°72.-

#### **Res. N° V-54 23-02-16**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de febrero de 2016, la renuncia presentada por la agente Verenisa SEPULVEDA (M.I.N° 13.657.287 - Clase 1960), quien revista el cargo Mucama - Agrupamiento Personal de Servicio - Clase V - Categoría 3 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Viviendas, Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII- N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, treinta y cinco (35) días de licencia correspondientes al año 2015, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete S.A.F. 23 - Unidad Gobernador - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. N° V-64****07-03-16**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 29 de febrero de 2016, la renuncia presentada por el señor Edmundo JONES (M.I.N° 11.779.646 - Clase 1955), al cargo Director de Aeronáutica Provincial - Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en carácter «Ad-Honorem», otorgada mediante Decreto N° 775/14.-

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 650, 2° P, de esta ciudad, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en los autos caratulados: «PAEZ, LUIS ADRIAN S/SUCESION» (Expte. N° 3190/14), para que comparezcan dentro del término de Treinta (30) Días y así lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el «Boletín Oficial» de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 14, de 2015.

JOSE LUIS CAMPOY

Secretario

Juzgado de Ejecución N° 1

I: 11-03-16 V: 15-03-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. BELYN, PERSIDA para que dentro del Plazo de TREINTA días lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: «BELYN, PERSIDA S/Suc. Ab. Intestato» (Expte N° 1702 – Año 2015).

Puerto Madryn, 29 de Octubre de 2015.

El presente deberá publicarse por TRES días en el

Boletín Oficial y en un diario local.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-03-16 V: 15-03-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. NICOSIA ROBERTO y GOMEZ NORMA HAYDEE para que dentro del Plazo de TREINTA días lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: «NICOSIA ROBERTO Y GOMEZ NORMA HAYDEE S/Suc. Ab. Intestato» (Expte N° 1954 – Año 2015).

Puerto Madryn, 18 de Febrero de 2016.

El presente deberá publicarse por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-03-16 V: 15-03-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VILLEGAS, FERMIN para que se así lo acrediten en los autos: «VILLEGAS, FERMIN S/Sucesión abintestato», Expte. N° 2852/2015, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.- Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario «CRONICA» de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 1 de Febrero de 2016.-

LUCIANA LLANOS  
Profesional Letrada

I: 11-03-16 V: 15-03-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew,

Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA días (30) a herederos y acreedores de ALONSO MARIA ANGELA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, marzo 07 de 2016

NANCY ARNAUDO  
Secretaría

I: 14-03-16 V: 16-03-16.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Señor Juez, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría Única a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, en autos caratulados: «URRIZAGA HILDA HAIDEE y LAVIGNA RUBEN ALFREDO S/Sucesión ab- Intestato» (Expte N° 2019 – Año 2015), cita y emplaza a herederos y acreedores de URRIZAGA HILDA HAIDEE Y LAVIGNA RUBEN ALFREDO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. (Art. 699 del C.P.C.C.).-

El presente edicto deberá Publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en un Diario local.-

Puerto Madryn, 26 de Febrero de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 14-03-16 V: 16-03-16.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Silvia APAZA, Secretaría autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «ASERORIA DE FAMILIA C/PAYNECURA ADRIANA y CRUZ JUAN ANTONIO S/ DECLARACION DE SITUACION DE ADOPTABILIDAD» (Expte N° 697 – Año 2014) cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a partir de la última publicación a: JUAN ANTONIO CRUZ (DNI N° 10.311.872), para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, y expreso lo que estime corresponder.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en Diario «Tiempo Sur» de Río Gallegos.

Trelew, 02 del mes de Marzo de 2016.-

Ma. VIVIANA MICELLI  
Secretaría

I: 14-03-16 V: 15-03-16.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Juarez Aldazabal, en los autos caratulados «MUEBLELUZ SOCIEDAD ANÓNIMA c/ HOMPANERA, GASTON FERNANDO Y OTRO s/Daños y perjuicios» (Expte. N° 238, Año 2014) cita y emplaza al Sr. GASTÓN FERNANDO HOMPANERA por medio de edictos que se publicarán por el término de DOS días, para que en el plazo de CINCO días (art. 148 CPCC) se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.C.).

Fdo. Adela Juarez Aldazabal, Jueza  
Trelew, 04 de Diciembre de 2015

JORGE EDUARDO ROQUE FERNANDEZ  
Secretario

I: 14-03-16 V: 15-03-16.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nro. 650, Primer Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nro. 4 a cargo de la Dra. Viviana Monica AVALOS, en los autos caratulados: «BAIGORRIA, ROSANA DEL VALLE S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 185/2016, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAIGORRIA, ROSANA DEL VALLE para que en el término de TREINTA (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por TRES (03) días en el «Boletín Oficial» y diario «PATAGONICO» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Febrero de 2016.

LUCIANA LLANOS  
Profesional Letrada

I: 14-03-16 V: 16-03-16.

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MUÑOZ EMANUEL AGUSTIN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Marzo 02 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaría

I: 15-03-16 V: 17-03-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO en los autos caratulados «AGUIAR, ALICIA CRISTINA S/Sucesión abintestato» (Expte. N° 2093/2015) cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AGUIAR, ALICIA CRISTINA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 22 de Febrero de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-03-16 V: 17-03-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSÉ IGNACIO FLANDES, en autos caratulados: «FLANDES JOSE IGNACIO S/SUCESION AB-INTESTATO», Expte. N° 2664/15; para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario «El Patagónico».

Comodoro Rivadavia, 01 de Febrero de 2016.

LUCIANA LLANOS  
Profesional Letrada

I: 15-03-16 V: 17-03-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo del Dr. Germán MASCARELL TRUANT, en los autos caratulados: «SMIT, ALBINA s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 1608 – Año 2014) cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALBINA SMIT, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Chubut, 15 de Diciembre de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 15-03-16 V: 17-03-16.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de WILLIAMS, CAROL MARIEL, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 03 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 15-03-16 V: 17-03-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CHABRUX, FERNANDO EMILIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CHABRUX, FERNANDO EMILIO Y PONCE, HORTENSIA S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000528/2016), publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 3 de 2016.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 15-03-16 V: 17-03-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería N° 1 de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSÉ ARISTÓBULO GOMEZ D.N.I. N° 10.733.386 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «GOMEZ, JOSE ARISTÓBULO S/SUCESION AB-INTESTATO», Expte. N° 185/2015.

Publíquese edictos por el término de UN (1) día en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut.

Sarmiento, 23 de Febrero de 2016.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaria

P: 15-03-16.



**EDICTO JUDICIAL**

La señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut; Dra. Silvia T. APAZA, Secretaría Autorizante, emplaza mediante edictos que se publicará por DOS (2) DIAS, en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut» al Sr. CARLOS HORACIO LANIZANTE (D.N.I. N° 23.401.682) para que dentro de los CINCO (5) DIAS comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de su hijo al actor, en los autos: «ARISTA JUAN ELISEO S/ GUARDA», (Expte. N° 38-2016).

Trelew, CH. 17 de Febrero de 2016

JAVIER O. MANSE  
Secretario

I: 15-03-16 V: 16-03-16.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, sito en Av. Irigoyen 650, 1° piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Mónica Viviana Avalos, en autos caratulados «UVIEDA, JULIO RUBÉN S/ Sucesión Ab-Intestato» Expte. N° 2955/2015, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. UVIEDA, JULIO RUBÉN DNI N° 7.331.446, para que dentro del término de TREINTA (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Chubut, a los 14 días del mes de Diciembre de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-03-16 V: 17-03-16.

**EDICTO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: DENOMINACIÓN: «ARGAIN HNOS S.R.L.». Fechas de instrumentos: 09/06/15 y 11/09/15. SOCIOS: ARGAIN, SILVIO GABRIEL, D.N.I. N° 20.522.926, nacido el 26/12/1968, estado civil soltero, profesión Medico, de nacionalidad Argentina, con domicilio en Emilio Mitre 843 B° Villa Sarmiento, Morón, Buenos Aires, y ARGAIN, YESICA PAOLA, D.N.I. 26.547.911, nacida el 07/03/1978, estado civil soltera, profesión abogada, de nacionalidad Argentina y con domicilio en Winter 466 de Trelew, Chubut; todos mayores de edad. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en re-

presentación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios: prestación de servicios de regado, flete, transporte de cargas, provisión de alquiler o bajo cualquier otro régimen de volquetes y contenedores. Constructora: Venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o en licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo. Limpieza: Tareas de limpieza, lavado en general, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consorcios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, buques, barcos, aeronaves, transportes de carga, de pasajeros, sean todos estos de carácter públicos o privados. Comercialización de productos, insumos, maquinarias, materiales de lavado y limpieza. Exportación e importación de maquinarias, insumos y productos relacionados con el objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones. CAPITAL: \$ 100.000 (PESOS CIENTO MIL), formado por 10.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: ARGAIN, SILVIO GABRIEL: 5.000 cuotas de diez pesos cada una; ARGAIN, YESICA PAOLA: 5.000 cuotas de diez pesos cada una. PLAZO: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. DOMICILIO: Trelew, Provincia del Chubut. SEDE SOCIAL: Winter 466, Trelew, Provincia del Chubut. ADMINISTRACION: La administración y representación de la Sociedad, será ejercida por la socia ARGAIN, YESICA PAOLA en forma individual, quien revestirá el cargo de gerente y durará en su cargo hasta que la Asamblea le revoque el mandato. Fecha cierre de ejercicio: Todos los 31 de Mayo de cada año. DISOLUCIÓN: Las causales del Art. 94° de la Ley 19.550. Se prescinde de sindicatura.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 15-03-16.

**RUTA SUR S.A.**  
**EDICTO LEY N° 19550.**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria N° 22, celebrada en forma unánime el día 21 de Diciembre de 2015, fue elegido el siguiente órgano de administración: Presidente y Director Titular: VILLEGAS. OSCAR HORACIO, D.N.I. N° 14.540.457. CUIT: 20-14540457-7, domiciliado en la calle Juan Manuel de Rosas N° 2823 de Trelew. Provincia del Chubut; Vicepresidente y

Director Titular: VILLEGAS. JUAN CARLOS. D.N.I. N° 12.834.490. CUIT: 20-12834490-0, domiciliado en calle Abraham Mathews N° 2437 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Director Titular: VILLEGAS GIL, JUAN CRUZ, D.N.I. N° 34.765.885. CUIT: 20-34765885-6, do-

miciliado en calle Abraham Mathews N° 2437 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; y Director Suplente: ALVARADO. DELIA ADRIANA. D.N.I. N° 16.068.133. CUIT: 27-16068133-6, domiciliada en calle Juan Manuel de Rosas N° 2823, de Trelew, Provincia del Chubut.-

Duración del mandato: tres ejercicios.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 15-03-16.

---

### EDICTO DE TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 se hace saber que la Sra. María Mercedes González, domiciliada en la calle Condarco N° 1522 de la ciudad de Trelew, quien acredita identidad con DNI 28.055.384 y CUIT 27-28055384-6, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad, destinada a la actividad de Restaurant, que gira en plaza bajo el nombre «BULEVU» sito en calle San Martín N° 412 de la ciudad de Trelew, a favor de la empresa MOCA S.R.L. CUIT 30-71513869-3, con domicilio legal en la Av. Hipólito Yrigoyen N° 1664 de la ciudad de Trelew, para reclamos de ley se fija el domicilio calle San Martín N° 412 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

I: 15-03-16 V: 21-03-16.

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZAWADA, EUGENIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ZAWADA, EUGENIO s/ Sucesión ab-intestato (Expte. 003460/2015),» Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRO-NICA de Comodoro

Rivadavia.  
Comodoro Rivadavia, 18 Febrero de 2016.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 14-03-16 V: 16-03-16.

---

### EDICTO

El Juzgado Nacional en lo Comercial n° 6, a cargo

de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo del Dr. Mariano E. Casanova, sito en Av. Diagonal Norte Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, de la ciudad de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos «LANERA AUSTRAL S.A s/QUIEBRA» (Expediente N° 6579/2013, CUIT 30-50376285-0), con fecha 29 de febrero de 2016 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo la sindicatura actuante el «Estudio Stolkiner y Asociados» con domicilio en la Av. Córdoba 1367, piso 9°, oficina 41, CABA, con TE: 4815-0118, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de mayo de 2016. Se prohíbe a los terceros realizar pagos a la fallida, caso contrario serán ineficaces. Asimismo, se intima a la fallida, sus administradores y a quienes tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura.

MARIANO E. CASANOVA  
Secretario

I: 14-03-16 V: 18-03-16.

---

### EDICTO

El señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn; Dr. LUIS HORACIO MURES, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante señor CORTES RAÚL OSCAR; para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.), En los autos Caratulados «CORTES RAÚL OSCAR s/SUCESION ab - intestato» (Expte N° 000070; Año 2016), debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art.148 del CPCC.

Puerto Madryn, Marzo 04 de 2016.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 11-03-16 V: 15-03-16.

---

### TRIBUNAL DE CUENTAS

### EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena CORIA se le hace saber a la Señora Miriam Beatriz PUJATO CRESPO (DNI N° 16.717.913), que en autos N° 33.312, año 2014, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014" se ha declarado vencido el término otorgado por Resolución del Tribunal N° 219/15 TC, para dar respuesta a la Nota N° 27/15 F3. Por secretaría, notifíquese. Córrese vista de las presentes actuaciones al Contador Fiscal actuante (art. 33° de la Ley V N° 71)»

Publíquese por el término de tres (3) días.

Rawson, (Chubut) 07 de marzo de 2016

ROSAMARISSO PATRON  
Prosecretaria  
TRIBUNAL DE CUENTAS

I: 11-03-16 V: 15-03-16.

### CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se convoca a concurso público de antecedente y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut: -»Fiscal General para la Ciudad de Puerto Madryn».

Para ser Fiscal General se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:** Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 31 de marzo de 2016, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).-

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail ([mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar](mailto:mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar)).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

DIEGO DANIEL CRUCEÑO  
Secretario  
Consejo Magistratura  
Chubut

I: 11-03-16 V: 15-03-16.

### PROVINCIA DEL CHUBUT Ministerio de Educación

Rawson, Chubut, 02 de Marzo de 2016.

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Di-

rección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al Dr. ROMERO, Javier Patricio y por su intermedio al Sr. QUINTULIPE, Marcos (M.1.38.804.726), de lo dispuesto por la Resolución ME N° 13/16, en cumplimiento de lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)»  
RAWSON, 18 de Febrero de 2016

VISTO:

El Expediente N° 5953-ME-2015; Y

### CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita el Reclamo Administrativo previo interpuesto por el señor QUINTULIPE, Marcos con el patrocinio letrado del Doctor ROMERO, Javier Patricio;

Que el presente reclamo surge como consecuencia del accidente que sufriera el día 09 de Agosto de 2012, en el predio sito en 25 de Mayo y Ramón y Cajal de la ciudad de Trelew, lugar utilizado por el Establecimiento Educativo Provincial N° 7716 (Anexo Escuela N° 763);

Que el señor QUINTULIPE, Marcos se encontraba en una clase de educación física jugando a la pelota, cuando sufrió un golpe en la rodilla izquierda, producto de un choque con un compañero, razón por la cual se reclama la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 93/100 (\$ 107.343,93) con más sus intereses y costas, en concepto de indemnización de daños y perjuicios, materiales y morales;

Que el reclamante hace hincapié en los hechos que se desencadenaron como consecuencia del accidente sufrido, especificando los padecimientos que tuvo que afrontar a raíz de las distintas intervenciones médicas realizadas;

Que al efecto se adjunta una copia la Partida de Nacimiento, Copia de la Denuncia del Siniestro ante la Compañía Aseguradora, Copia de cuatro (4) certificados médicos, Copia de la primera alta médica, Copia del Acta Reunión efectuada con la Escuela N° 7716 de la ciudad de Trelew;

Que a raíz del accidente, este Ministerio de Educación, a través del Establecimiento Educativo, efectuó la denuncia ante la Compañía SANCOR SEGUROS, que a su vez le brindó las prestaciones médicas para la atención del alumno;

Que en este orden la compañía aseguradora, tal como bien lo reconoce el reclamante en su presentación, le brindó la correspondiente atención médica junto con el servicio de cirugía, determinándose seguidamente por el médico auditor, una incapacidad del 6%;

Que en este sentido la Aseguradora, considerando el porcentaje de incapacidad, liquida consecuentemente su monto, el cual no es aceptado de plena conformidad por la reclamante;

Que de lo expuesto anteriormente, puede afirmarse que se brindó todas las prestaciones médicas y demás gastos por dicha Compañía, resultando por ello, eximente de toda responsabilidad a esta Cartera Educativa del pago indemnizatorio por algún concepto;

Que sin perjuicio de ello y habiéndose analizado pormenorizadamente la presentación realizada, junto con la documentación acompañada, surge que no es posible en esta instancia administrativa hacer lugar al reclamo intentado, ya que de los presentes autos no surgen elementos suficientes que permitan evaluar

fehacientemente el daño sufrido por el reclamante, simplemente el peticionante aduce haber sufrido un gran daño y perjuicio, situación que a su entender justificaría un desembolso por parte de la administración de un monto total de \$ 107.343,93;

Que con respecto al daño moral acaecido por el menor, no es posible a la administración hacer lugar a un reclamo de esta naturaleza y menos aún justipreciar el monto del mismo, ya que no existen elementos que le permitan en esta instancia poder determinar fácticamente el sufrimiento descrito en el reclamo incoado, debiendo quedar librado a la prudente apreciación judicial la evaluación y cuantificación del monto en caso de que éste corresponda;

Que por todo lo expuesto y en virtud de los motivos precedentemente explicados, corresponde rechazar en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por considerarlo improcedente, quedando de este modo agotada la instancia administrativa;

Que es atribución del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular.

**POR ELLO:  
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Rechazar el Reclamo Administrativo previo interpuesto por el Señor QUINTULIPE, Marcos (MI N° 38.804.726- Clase 1996), con el patrocinio letrado del Doctor ROMERO, Javier Patricio, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente acto, quedando de este modo agotada la instancia administrativa.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 3º.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Este (Trelew) quien comunicará a la Escuela N° 7716 de la ciudad de Trelew, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección General de Administración, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

**FIRMADO POR:**

Lic. C. Fernando MENCHI  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

Ing. Carlos Enrique PLANTEY  
Subsecretario de Recursos, Apoyo  
y Servicios Auxiliares  
Ministerio de Educación

**RESOLUCIÓN ME N° 13.**

I: 07-03-16 V: 18-03-16.

**MINISTERIO DE EDUCACION  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente MORINI, Manuel Edmundo (M.I. 13.567.002), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 03/16, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

**ELBA LASTRE**  
Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

RAWSON, 19 de Febrero de 2016.-

**VISTO**  
El Expediente N° 5973 – ME – 15, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la instrucción de un Sumario Administrativo a raíz de la denuncia efectuada por la Señora SOOVERON, Cinthia Andrea, madre de la niña GUZMÁN SOOVERON, AnabellaAyelén, quien concurre a la Escuela N° 84, por un presunto hecho de abuso contra la integridad sexual, en el cual se ha visto involucrado el docente MORINI, Manuel Edmundo;

Que ante la gravedad de la denuncia presentada y con la finalidad de resguardar la integridad física de las partes involucradas, toma automática intervención la Supervisión Técnica Seccional Región II de la ciudad de Puerto Madryn;

Que la Dirección del Establecimiento Educativo N° 84, toma conocimiento de los hechos y denuncia radicada por la Señora SOOVERON, Cinthia Andrea, en representación de su hija, ante la Unidad Fiscal dependiente del Ministerio Público Fiscal de Puerto Madryn, instrumentos obrantes a fojas 16/17, en los cuales constan los supuestos hechos imputados al docente MORINI, Manuel Edmundo;

Que a fojas 10 se adjunta Oficio N° 277/15 suscripto por la Abogada Adjunta de la Asesoría Civil de Familia de Puerto Madryn, Dra. ZUCCHERINO, Silvia Carolina solicitando a la Supervisión Técnica Escolar Región II, se informen las medidas preventivas para el alumnado de Puerto Madryn, al haber tomado conocimiento de la denuncia de abuso sexual infantil del que habría sido víctima la niña GUZMÁN SOOVERON, AnabellaAyelén;

Que a fojas 22 se adjunta Oficio N° 584/15 suscripto por la Funcionaria de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, Dra. VOTTERO ALBERTI, María Eugenia, solicitando a la Señora Directora de la Escuela N° 84, suministre los datos respecto del docente involucrado por presunto abuso sexual infantil;

Que a fojas 26/27 interviene la Supervisión Técnica Escolar Región II, informando que se ha procedido a actuar administrativamente conforme la normativa vigente y la Guía Federal de Orientaciones para la Intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar del Ministerio de Educación de la Nación;

Que a fojas 28 interviene la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, expresando que atento a la gravedad de los hechos denunciados, se solicita el inicio de un Sumario Administrativo con separación preventiva del cargo del docente MORINI, Manuel Edmundo;

Que la naturaleza de las eventuales imputaciones, que a su vez se investigan en sede judicial, amerita la sustanciación de un Sumario Administrativo a los efectos de deslindar o atribuir las presuntas responsabilidades administrativas emergentes, conforme lo dispuesto por los Artículos 152º y 153º, Sección II, Capítulo I de la Ley I - Nº 18;

Que atento la gravedad de los hechos, resulta necesario proceder al Cambio Temporario de Destino del docente MORINI, Manuel Edmundo por el término de noventa (90) días, todo ello de conformidad a lo establecido por el Artículo 87º de la Ley VIII - Nº 20;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:  
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente, conforme lo establecido en los Artículos 152º y 153º, Sección II, Capítulo I de la Ley I - Nº 18, por los supuestos hechos que involucran al docente MORINI, Manuel Edmundo (M.I. 13.567.002 –Clase 1959), todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- Disponer el Cambio Temporario de Destino del Cargo de Maestro Especial de Música de las Escuelas Nº 213 y Nº 170 de la ciudad de Puerto Madryn, al docente MORINI, Manuel Edmundo (M.I. 13.567.002 –Clase 1959) por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 87º de la Ley VIII - Nº 20.

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4º.- La presente Resolución será refrendada por la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5º.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región II, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Primaria, Dirección General de Recursos Humanos, al Departamento Central de Clasificación Docente, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHIVASE.-

FIRMADO POR:

Lic. C. Fernando MENCHI

Ministro de Educación  
Provincia del Chubut

Prof. María Dolores TORREGIANI  
Subsecretaría de Coordinación  
Técnica Operativa de Instituciones  
Educativas y Supervisión  
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN XIII Nº 03

I: 10-03-16 V: 23-03-16.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA SENGUER SAN  
JORGE**

Convocatoria a consulta Pública  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ley XI Nº 35  
Decreto Nº 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Conversión de Pozo M-622, Yacimiento Manantiales Behr», presentado por la Empresa YPF S.A., que tramita el Expediente Nº 136/16-MAYCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a [controlambiental.dgcssj@gmail.com](mailto:controlambiental.dgcssj@gmail.com), por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto Nº 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y nú-

mero expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 15-03-16 V: 16-03-16.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores:

IMAZ HORACIO ALFREDO

AGUIRRE MARIA EUGENIA

Departamento N° 160

B° «630 Viviendas - plan FONAVI»

PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica al señor IMAZ HORACIO ALFREDO DNI N° 16.244.900 y a la señora AGUIRRE MARIA EUGENIA DNI N° 21.559.405, de la siguiente Resolución: Rawson, 26 de enero de 2016, VISTO: El Expediente N° 1658/10-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 339/93-IPVyDU, se autorizó la Transferencia a favor del señor IMAZ HORACIO ALFREDO, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Departamento N° 160 - del Barrio «630 viviendas - plan FONAVI» - código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn;

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 (antes 1134) le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 339/93-IPVyDU- a favor del señor IMAZ HORACIO ALFREDO DNI N° 16.244.900, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Departamento N° 160 - del barrio «630 viviendas - plan FONAVI» - código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores IMAZ HORACIO ALFREDO DNI N° 16.244.900 Y AGUIRRE MARIA EUGENIA DNI N° 21.559.405, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese al Interesado, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 259/16-IPVyDU - FIRMA Arq. Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vi-

vienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud. debidamente notificado.  
Rawson, 04 de Marzo de 2016.-

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

GLADYS VILLANUEVA  
Jefa Dpto. Adjudicaciones  
A/C Dirección Social  
IPVyDU

I: 15-03-16 V: 17-03-16.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

Señores:

PERFETTI SILVIA VIVIAN

QUIÑENAO JOSE OMAR

Departamento N° 593

B° «630 Viviendas - plan FONAVI»

PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica al señor PERFETTI SILVIA VIVIAN DNI N° 18.445.112 y QUIÑENAO JOSE OMAR DNI N° 17.645.586, de la siguiente Resolución: Rawson, 26 de enero de 2016, VISTO: El Expediente N° 0942/15-MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 605/91-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la señora PERFETTI SILVIA VIVIAN, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 593 - del Barrio «630 viviendas - plan FONAVI» - código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15 se

designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL

**PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE:** Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 605/91-IPVyDU- a favor de la señora PERFETTI SILVIA VIVIAN DNI N° 18.445.112, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 593 - del barrio «630 viviendas - plan FONAVI» - código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo

2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los señores PERFETTI SILVIA VIVIAN DNI N° 18.445.112 y QUIÑENAO JOSE OMAR DNI N° 17.645.586, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese al Interesado, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 261/16-IPVyDU - FIRMA Arq. Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo. Queda Ud. debidamente notificado.

Rawson, 04 de Marzo de 2016.-

Arq. GUILLERMO LUIS MAYER  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

GLADYS VILLANUEVA  
Jefa Dpto. Adjudicaciones  
A/C Dirección Social  
IPVyDU

I: 15-03-16 V: 17-03-16.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA

**BAHIA BLANCA- BUENOS AIRES**

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION N°: 169/2015-AUF(0)  
EXPEDIENTE N° 1412/2015-DGR  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CM  
N° INSCRIPCION 902-789704-3  
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA  
PERIODOS ABARCADOS: 04/15 a 06/15  
TRIBUTO ADEUDADO: \$ 43.553,59  
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 3.840,85  
TOTAL DEUDA: \$ 47.394,44 CALCULADA  
AL: 30/12/2015

SON PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 44/100.

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 15-03-16 V: 21-03-16.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA  
BAHIA BLANCA- BUENOS AIRES

VISTO: El Expediente N° 1412/2015-DGR., caratulado «SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA» CUIT N° 33-70768414-9 – INSC N° 902-789704-3 S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35°. CODIGO FISCAL VIGENTE; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral jurisdicción sede 902, con CUIT 33-70768414-9, Liquidación Impositiva N° 169/2015-AUF, en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04/15 a 06/15, calculada al 30/12/15 y asciende a \$ 47.394,44 (pesos CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 44/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica defini-

da en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04/15 a 06/15, por un monto de impuesto de \$ 43.553,59 (pesos CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 59/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: ARTICULO 1°: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente SALITRALES SOC. DE RESP. LTDA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral jurisdicción sede 902, con CUIT 33-70768414-9, con domicilio en SIXTO LASPIUR N° 1049, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. ARTICULO 2°: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVARSE. Firmado Cdr. Nestor E. Castro Director de Fiscalización. Dirección General de Rentas.

DISPOSICION N° 024/2016-DF

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 15-03-16 V: 21-03-16.

### **IPESUR S.A.**

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 7 de abril de 2016 a las 10:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en la calle 25 de Mayo 11 Piso 10 Departamento A, Puerto Madryn, Chubut, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento del llamado fuera de término, para el tratamiento de la documentación correspondiente al ejercicio económico 2014. 3) Consideración y aprobación de los documentos citados en Art.234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014. 4) Tratamiento del resultado. 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio. 6) Designación del Directorio por vencimiento de sus Mandatos. El Sr. Francesco Lisi expresa y arbitra los medios necesarios para publicar por 5 días en el Boletín Oficial, la Convocatoria a la asamblea antes mencionada de conformidad a lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades. Se hace saber a los señores accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad para que los inscriba en el Libro de Depósitos de

Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, de conformidad con lo prescripto por el Artículo 238, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades.

FRANCESCO LICCI  
Director

I: 10-03-16 V: 16-03-16.

### **AVISO DE LICITACION**

#### **PROVINCIA DEL CHUBUT**

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y  
Servicios Públicos  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación,  
Estudios y Proyectos de Infraestructura**

#### **LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 04/16**

OBRA: «Ampliación Escuela N°7711 (en Esc. N°30)»  
UBICACIÓN: GASTRE

Presupuesto Oficial: Pesos Tres millones ciento setenta y siete mil cuatrocientos (\$3.177.400,00) Valor Básico Enero 2016

Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos

Garantía de oferta: Pesos Treinta y un mil setecientos setenta y cuatro (\$31.774,00)

Capacidad de ejecución anual: Nueve millones quinientos treinta y dos mil doscientos (\$9.532.200,00) en Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos Tres mil (\$3.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 31 de MARZO de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson Chubut, ó en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 31 de MARZO de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 10-03-16 V: 16-03-16.

### **AVISO DE PUBLICACIÓN**

#### **PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIENDAS**

Gobierno de la Provincia del Chubut



Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Martes 05 de Abril de 2016, a partir de las 11 hs.- Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

I: 11-03-16 V: 17-03-16.

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/16  
OBRA: PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 60 VIVIENDAS - SUTIAGA – EN LA CIUDAD DE TRELEW**

Lugar de emplazamiento: TRELEW

Obra Financiadas con Recursos del TESORO PROVINCIAL

REGLON I: 30 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXO

Presupuesto Oficial: Pesos veintinueve millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y tres con diez centavos (\$29.959.963,10). Mes Base Enero 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veinticinco millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y ocho con treinta y siete centavos (\$25.679.968,37).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos doscientos noventa y nueve mil quinientos noventa y nueve con sesenta y tres centavos (\$299.599,63).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$20.000,00).

REGLON II 30 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA PROPIA

Presupuesto Oficial: Pesos veintinueve millones setecientos nueve mil doscientos cincuenta y uno con noventa y dos centavos (\$29.709.251,92). Mes Base Enero 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos veinticinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setenta y tres con ocho centavos (\$25.465.073,08).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos doscientos noventa y siete mil noventa y dos con cincuenta y dos centavos (\$297.092,52).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación que corresponda a la Zona, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 05 de Abril de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -

**LAMADO DE ASAMBLEA  
TRELEW RUGBY CLUB**

La Comisión Directiva del Trelew Rugby Club convoca a todos los asociados a ASAMBLEA ORDINARIA, para el día 08 de abril del año 2016 a la hora 21.30 en la Sede Social del club ubicada en la Chacra N° 53 de la Ciudad de Trelew. Dejando Constancia que la Asamblea Comienza a los 30 minutos de la hora fijada en la convocatoria. A los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.-Elección de dos socios para que suscriban el acta juntamente con presidente y secretario.

2.-Consideración y Aprobación de Memoria y Estado Contable de los ejercicios cerrados al 30/11/15.-

3.- Designación de los socios que integrarán la junta electoral con vistas a la Renovación de autoridades de la Comisión Directiva (según Título IX- Artículo N° 46 del Estatuto Social), prevista para el viernes 29 de abril del 2016 a las 21:30 Hs, por el sistema de voto secreto y lista completa, en la sede del club, chacra N° 53, Trelew.

GUSTAVO CAIMI  
Presidente

WALTER BERTUZZI  
Tesorero

I: 14-03-16 V: 16-03-16.

**AVISO DE PRORROGA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura  
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 02/16**

OBRA: «Ampliación y Remodelación Escuela N° 717 de Cerro Radal».

UBICACIÓN: Lago Puelo.

Presupuesto Oficial: Pesos Setenta y cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos (\$ 74.546.800,00) Valor Básico Enero 2016.

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y ocho (\$ 745.468,00).

Capacidad de ejecución anual: Treinta y siete millones doscientos setenta y tres mil cuatrocientos (\$ 37.273.400,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEYCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MARTES 05 DE ABRIL de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

COMUNICADO: se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a licitación que se PRORROGA LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA hasta el día MARTES 05 de Abril de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 15-03-16 V: 17-03-16.

**TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHUBUT**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2016**

«CONTRATACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA EDIFICIO DON BOSCO 237 – RAWSON – PERÍODO Mayo 2016 a Octubre 2017»

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos mil (\$ 500.000,00).-

Plazo de Pago: Dentro de los 10 días hábiles de recepcionada la factura.

Forma de Pago: El monto total del contrato se abonará en Dieciocho (18) cuotas mensuales consecutivas.-

Plazo de mantenimiento de oferta: 15 (quince) días.

Fecha y hora de Apertura: 23 de marzo de 2016 a las 11:00 Horas.-

Plazo de prestación de servicios: 18 Meses Corridos a partir del 01-05-2016 al 31-10-2017.-

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Don Bosco 237 – Rawson (Chubut)

Consulta de Pliegos: Don Bosco 237 – Rawson (Chubut). Todos los días hábiles de 08 a 14 horas.- T.E. 0280-4481853 (Interno 216) – e-mail: servicioadministrativo@tcchubut.gov.ar

P: 11 y 15-03-16.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

**Nota:** Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

**Artículo 50°.-** Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.